



RESOLUCIÓN N° 001873

San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 2025

VISTO:

La necesidad de actualizar el Honorario Mínimo de referencia y los Aportes por Servicios vigentes.

La Ley Provincial N° 5619/09, que restablece el carácter de orden público en materia de aranceles, escalas o tarifas sobre honorarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución de servicios profesionales.

Las Leyes Provinciales N°4430/89 de Ejercicio Profesional y Colegiación de los Ingenieros y N° 2442/58 de Arancel de Honorarios,

La Resolución CIJ N° 1259, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente actualizar el Honorario Mínimo de referencia y los valores de referencia para la determinación de aportes.

Por todo ello y en virtud de la ley 4430

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS
RESUELVE**

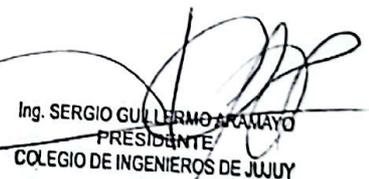
ARTICULO 1°: Actualizar el Valor Mínimo Ético de Referencia establecido por la Resolución CIJ N° 1259 a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) por hora, sin cargas tributarias y sin cargas familiares , para las retribuciones de los Ingenieros que no se encuentren contempladas expresamente en la Ley 2442/58.

ARTICULO 2°: Establecer los aportes por prestaciones de servicios con vigencia a partir de 01/10/2025.

ARTICULO 3°: Publíquese la presente resolución, comuníquese y archívese.


Ing. DANIEL OMAR DIAZ
SECRETARIO
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY




Ing. SERGIO GULLERMO ARATAYO
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY

Art. 3 Días de viaje	364.308	Coefficiente	c= 521,20
Días de trabajo en el terreno	Por día		
Primeros 10 días	493.839		
Sigüentes 20 días	364.308		
Días de exceso s/ 30	233.157		
Días de Trabajo en Gabinete	364.308		

Art. 30 Adicional para Art. 19,22,26,27

de	hasta	%	Acumulado
0	52.120.300	1,20	625.444
52.120.300	521.215.953	0,80	4.378.209
521.215.953	2.606.084.623	0,69	18.763.803
2.606.084.623		0,40	

Art. 35 Medición de obras de Arquitectura

de	hasta	Clase A		Clase B		Clase C		Clase D	
0	52.120.300	1,00	521.203	0,25	130.301	0,75	390.902	1,75	912.105
52.120.300	260.607.977	0,80	2.189.104	0,20	547.276	0,60	1.641.828	1,50	4.039.420
260.607.977	521.215.953	0,65	3.883.056	0,15	938.188	0,50	2.944.868	1,15	7.036.412
521.215.953	2.606.084.623	0,50	14.307.400	0,10	3.023.057	0,40	11.284.343	1,00	27.885.099
2.606.084.623	5.212.170.866	0,40	24.731.745	0,08	4.977.621	0,30	19.102.602	0,75	47.430.746
5.212.170.866	en adelante	0,30		0,05		0,20		0,50	

Art. 36 Medición de obras de Ingeniería

Categoría	Clase A		Clase B		Clase C	
	%	Mínimo	%	Mínimo	%	Mínimo
Primera	1,75	500.316	1,25	416.120	0,75	338.401
Segunda	2,25	676.803	1,75	573.178	1,25	500.316
Tercera	2,75	833.860	2,25	728.616	1,75	676.803

Art. 50 Proyecto y Dirección de obras de Arquitectura

Desde	Hasta	%	1ª Cat.	%	2ª Cat.
0	521.203.000	9	46.908.270	15	78.180.450
521.203.000	5.212.030.000	7	375.266.160	10	547.263.150
Sobre el excedente		5		5	

Art. 50 Proyecto y Dirección de Obras de Ingeniería

Desde	Hasta	1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
		%	Acumulado	%	Acumulado	%	Acumulado
0	260.601.500	8	20.848.120	10	26.060.150	12	31.272.180
260.601.500	1.303.007.500	7	93.816.540	8	109.452.630	10	135.512.780
1.303.007.500	2.606.015.000	6	171.996.990	7	200.663.155	9	252.783.455
2.606.015.000	5.212.030.000	5	302.297.740	6	357.024.055	8	461.264.655
Sobre el excedente		4		5		7	

Art. 77 Tasaciones

Mínimo Desde	Hasta	Urbanas y Suburbanas		Rurales		Obras de Ingeniería		Inst. Eléctricas	
		Estimativa	Ordinaria	Estimativa	Ordinaria	Estimativa	Ordinaria	Estimativa	Ordinaria
0	26.060.150	453.361	1.815.062	453.361	2.266.804	563.463	2.721.784	616.895	5.382.040
26.060.150	52.120.300	0,40	2,00	0,50	2,25	0,60	3,00	0,70	6,00
52.120.300	260.601.500	0,30	1,75	0,40	2,00	0,50	2,75	0,60	5,00
260.601.500	521.203.000	0,25	1,50	0,30	1,75	0,40	2,50	0,50	4,25
521.203.000	2.606.015.000	0,20	1,25	0,25	1,50	0,30	2,25	0,40	3,50
2.606.015.000	5.212.030.000	0,15	1,00	0,20	1,25	0,25	2,00	0,30	2,75
5.212.030.000	en adelante	0,10	0,75	0,15	1,00	0,20	1,75	0,25	2,25
		0,05	0,50	0,10	0,75	0,15	1,25	0,25	1,50



Art. 89 Estudios Técnicos, Económicos, Financieros, Técnico Legales, etc.

Desde	Hasta	%	Acumulado
0	26.060.150	2,00	521.203
26.060.150	52.120.300	1,75	977.256
52.120.300	260.601.500	1,50	4.104.474
260.601.500	521.203.000	1,25	7.361.992
521.203.000	2.606.015.000	1,00	28.210.112
2.606.015.000	5.212.030.000	0,75	47.755.225
Sobre el excedente		0,50	

Art. 92 Informes Periciales o Peritajes Dispuestos en Juicio

Desde	Hasta	%	Acumulado
0	26.060.150	6	1.563.609
26.060.150	52.120.300	5	2.866.617
52.120.300	260.601.500	4	11.205.865
260.601.500	521.203.000	3	19.023.910
Sobre el excedente		2	
Mínimo			4760288

Art. 96 Representante Técnico de Empresa Contratista de Obra Pública

Desde	Hasta	%	Acumulado
0	1.563.609.000	3	46.908.270
1.563.609.000	5.211.508.635	2	119.866.263
En adelante		1	

Art. 96 Representante Técnico de Empresa Contratista de Obras Privadas

Desde	Hasta	%	Acumulado
0	1.563.609.000	2,4	37.526.616
1.563.609.000	5.211.508.635	1,6	95.893.010
En adelante		0,8	

Valores actualizados de costo de construcción (NETOS DE IMPUESTOS)

TIPO	Descripción	A	B	C
G1	Viv. Unifamiliares hasta 60m2	854.065	854.065	1.285.508
G2	Viv. Unifamiliares de más de 60m2	963.245	1.287.268	1.711.666
G3	Viv. Colectiva de 3 plantas (no inc estr)	963.245	1.287.268	1.711.666
G4	Edificios Comerciales hasta 3 pantas s/ ascensor			1.711.666
G5	Edificios Comerciales de más de 3 pantas c/ asc. c/ estr.			1.606.004
G6	Tinglados y Cobertizos s/cerram. en locales compl.			157.733
G7	Galpones/cerramiento cubierta de zinc o similar			426.151
G8	Galpones/cerramiento cub.HªAª y locales hasta 20 m2			642.750
G9	Idem anterior con más de 20 m2 en locales compl.			854.075
G10	Edificios Industriales con locales hasta 100 m2			1.283.747
G11	Idem anterior con más de 100 m2 en locales compl.			1.500.355
G12	Hospedajes, Hosterias, Hoteles, Moteles y similares			1.606.008
G13	Restaurantes, Bares, Confeiterías y similares			1.711.670
G14	Cines, Teatros y similares			2.044.497
G15	Estaciones de Servicio, Terminales de Omnibus, etc.			1.500.355
G16	Templos, Panteones, Mausoleos y similares			1.606.008
G17	Edificios para clubes y similares			1.179.857
G18	Edificios escolares			1.606.008
	Hormigón Armado \$/m3			1.068.910
Consultas Profesionales				
	En estudio	102.000	En obra	125.500
			Fuera de la localidad	250.000



OBRAS PARTICULARES OCT 2025

En todos los casos la tasa para el CIJ es el 3,5% de los Honorarios
Tasa Mínima: \$ 20.500.-

Proyecto y Dirección de Obras de Arquitectura

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Para Monto de Obra hasta \$ 521.203.000.- (para montos mayores consultar)

Honorarios Proyecto = 5,4% MO (incluye el cálculo estructural)

Honorarios DT = 3,6% MO

Cálculo de Estructura (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MOE = 20 % (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Honorarios Proyecto = 5,4% MOE

Honorarios DT = 3,6% MOE

Instalaciones Eléctricas Domiciliarias (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x \$ m2

Monto de Obra Instalación Eléctrica MOIE = 10% MO o se toma el monto real si se conoce

Honorarios Proyecto 5,4% MOIE

Honorarios DT 3,6% MOIE

Redes, Instalaciones Industriales, de Iluminación Pública, etc.

Se utiliza la tabla **Proyecto y Dirección de Obras de Ingeniería** y en este caso hay que estimar el monto de obra. Para MO hasta \$ 260.602.000 (para montos mayores consultar)

Monto de Obra Eléctrica MOE = Presupuesto estimado

Honorarios Proyecto 7 % MOE

Honorarios DT 3 % MOE



AGRIMENSURA - OCTUBRE 2025

DETERMINACION DE HONORARIOS Coeficiente c = 521,20

En todos los casos la tasa para el CIJ es el 3,5% de los Honorarios
Tasa Mínima: \$ 20.500.-

MENSURAS

• **MENSURAS RURALES Art. 22**

$$H = (1.100 + 300 L) \times c + A \quad L = \text{Perímetro del terreno en Km}$$

A = Adicional art. 30 en función del valor del terreno

DIVISION Art. 23

Se incrementa el valor de la mensura sin el adicional A en los siguientes porcentajes

5 Primeras fracciones c/u 10% - 5 fracciones siguientes c/u 4%

10 fracciones siguientes c/u 3% - Pasando las 20 fracciones c/u 1%

• **MENSURAS URBANAS Y SUBURBANAS (Loteo) Art. 25**

$$H = (1600 + L) \times c + A \quad L = \text{Perím. del terreno + perím. de las manzanas en Km}$$

A = Adicional art. 30 en función del valor del terreno

• **DIVISION**

• **Manzana rectangular**

• Hasta 10 lotes \$ 165.000 c/u

• Por cada lote en exceso \$ 8.000 c/u

• **AMOJONAMIENTO**

• **Manzana rectangular**

• Hasta 10 lotes \$ 165.000 c/u

• Por cada lote en exceso \$ 5.500 c/u

Manzana irregular

Hasta 10 lotes \$ 237.000 c/u

Por cada lote en exceso \$ 6.200 c/u

Manzana irregular

Hasta 10 lotes \$ 235.000 c/u

Por cada lote en exceso \$ 24.000 c/u

• **MENSURAS URBANAS Art. 26**

$$H = (4,8 L + 8 P) \times c + A \quad L = \text{Perímetro del terreno en m} \quad p = \text{Perímetro Superf. Cub. en m}$$

A = Adicional art. 30 en función del valor del terreno

DIVISION (Idem art. 25)

AMOJONAMIENTO

Lotes regulares \$ 16.000 c/u Lotes irregulares \$ 40.000 c/u



- **MENSURAS para someter al régimen de PH**

Mensura

$H1 = (4,8 L + 8 P) \times c + A$ $L =$ Perímetro del terreno en m $p =$ Perímetro Superf. Cub. en m

$A =$ Adicional art. 30 en función del valor del terreno

División (Idem art. 25) en función de las Unidades Funcionales resultantes.

PH

$H2 =$ Aplicación de la Tabla (en forma acumulativa) del art 35 medición de obras de Arquitectura clase B
(si se cuenta con plano aprobado de relevamiento o final de obra)

Monto de Obra = $MO = (\text{sup. Cubierta} + 1/2 \text{ sup. Semi-Cubierta}) \times \$ m^2$



APORTES ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORIAS AMBIENTALES

Estudios de Impacto Ambiental y Social de Proyectos

Monto de la Inversión			Tasa
	Hasta	14.650.600	47.000
Desde	14.650.601	Hasta 54.913.400	47.000 + 0,0025 * presupuesto
Desde	54.913.401	Hasta 147.349.200	148.000 + 0,0014 * presupuesto
Desde	147.349.201	Hasta 261.813.600	279.000 + 0,00021 * presupuesto
Desde	261.813.601	Hasta 2.606.752.800	302.000 + 0,00018 * presupuesto
Más de	2.606.752.800		724.000 + 0,000018 * presupuesto

Declaración jurada de Aptitud Ambiental

Monto de la Inversión			Tasa
	Hasta	13.781.050	20.500
Desde	13.781.051	Hasta 54.808.000	20.500 + 0,0018 * presupuesto
Desde	54.808.001	Hasta 146.506.000	91.000 + 0,00078 * presupuesto
Más de	146.506.000		164.000 + 0,00068 * presupuesto

Guía de aviso de Proyecto

Monto de la inversión			Tasa
	Hasta	13.781.050	27.000
Desde	13.781.051	Hasta 54.808.000	33.000 + 0,0012 * presupuesto
Desde	54.808.001	Hasta 146.506.000	75.000 + 0,00054 * presupuesto
Más de	146.506.000		124.000 + 0,00018 * presupuesto

Informe de auditoría ambiental

Monto de la Inversión			Tasa
	Hasta	13.781.050	20.500
Desde	13.781.051	Hasta 54.808.000	20.500 + 0,0011 * presupuesto
Desde	54.808.001	Hasta 146.506.000	54.500 + 0,00068 * presupuesto
Más de	146.506.000		710.000 + 0,00011 * presupuesto

Estudio de Impacto Ambiental en etapas de explotación y exploración minera

Superficie (Has)			Tasa
	Hasta	1.000	498.000
Desde	1.001	Hasta 5.000	498.000 + (7,5 \$/ha. Exc. de 1000 ha)
Más de	5.000		712.000 + (0,40 \$/ha. Exc. de 5000 ha)



HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TABLA DE APORTES POR ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Riesgo	Superficie afectada directamente a la actividad (m ²)						
	<=125 m ²	<=250 m ²	<=500 m ²	<=750 m ²	<=1250 m ²	<=2000 m ²	<=3250 m ²
1	20500	20500	20500	20500	20500	27000	37000
2	20500	20500	20500	20500	23000	34000	45000
3	20500	20500	20500	23000	27000	41000	57000
4	20500	20500	20500	27000	32000	48000	67000
5	20500	20500	25000	30000	35000	55000	75000
6	20500	20500	30000	38000	44000	67000	95000
7	20500	23000	35000	44000	55000	82000	115000
8	20500	27000	42000	55000	64000	95000	130000
9	25000	30000	46000	61000	74000	105000	150000
10	27000	44000	55000	67000	80000	122000	170000

- Las descripciones son solo ejemplos y la lista no es exhaustiva
- Tomar como guía la responsabilidad implícita.

Riesgo según actividad

1	Uso residencial, Oficinas administrativas de menos de 15 personas y con capacidad de atención al público de menos de 10 personas a la vez, comercios sin elementos peligrosos (1)
2	Instituciones educativas, Hoteles, comercios que atiendan más de 10 personas por vez
3	Instalaciones industriales de bajo riesgo (2)
4	Servicios turísticos con actividades de riesgo de hasta 10 clientes por vez
5	Servicios turísticos con actividades de riesgo de más de 10 clientes por vez
6	Comercios con elementos peligrosos (1)
7	Instalaciones de servicios públicos críticos (hospitales, clínicas o sanatorios), cuarteles de bomberos, terminales de ómnibus, terminales de trenes
8	Instalaciones Industriales de alto riesgo (2), estaciones de carga de combustibles
9	Parques de diversiones o atracciones mecánicas
10	Aeropuertos

(1) Elementos peligrosos: Materiales inflamables (solventes, pinturas, etc.) - Material de Pirotecnia u otros materiales explosivos o inestables - Garrafas de GLP (más de 45 kg en suma total) (2) Instalaciones Industriales de bajo riesgo = riesgo A ó B según Dto. 1.338/96



Rol Informático	\$ARG por Mes
Gerente de Sistemas de Grandes Empresas	\$3.711.550
Gerente de Sistemas PYMEs	\$2.170.500
Científico de Datos IA ML	\$2.000.000
Líder Director de Proyecto	\$2.000.000
Jefe de Departamento Informática Informático Forense Gerente Desarrollo	\$2.000.000
DevOps	\$2.000.000
Arquitecto de Software	\$1.780.600
Programador (IA) Inteligencia Artificial	\$1.696.500
Desarrollador Full Stack Developer	\$1.548.300
Seguridad Informática	\$1.536.500
Programador Juegos Game Developer	\$1.482.200
Desarrollador Backend	\$1.450.700
Arquitecto de Infraestructura	\$1.383.500
Programador Móviles Mobile Developer	\$1.378.300
Desarrollador Frontend	\$1.376.700
Líder Proyectos de Desarrolla de Software	\$1.335.400
Programador de PLC, HMI, SCADA	\$1.243.700
Analista Programador Senior	\$1.240.300
Administrador de Bases de Datos (DBA)	\$1.240.300
Administrador de ISP	\$1.240.300
Administrador de Redes & SO	\$1.240.300
Analista Testing de Aplicaciones	\$1.203.000
Analista QA Qsoft PMO QMO	\$1.188.000
Auditor Interno Informático	\$1.184.100
Programador Aplicaciones Senior	\$1.134.800
Test Automation Perform Stress	\$1.130.900
Diseñador (UI) User Interface (UX) User Experience	\$1.082.800
Programador Ambientes Unix Linux Windows Oracle	\$1.058.800
Programador de Software Embebido	\$1.058.800
Implementador de Sistema	\$1.058.800
Diseñador Multimedia Transmedia	\$1.058.800
Analista Funcional Senior	\$967.300
Analista Junior	\$930.500
Soporte Técnico	\$911.900
Profesor Informático	\$790.500
Programador Aplicaciones Junior	\$790.500
Jefe de Gabinete Informático	\$778.200
Jefe de Servicio Técnico	\$778.200
Técnico de Hardware	\$602.100
Capacitador Facilitador Disertante Informático	\$596.700
Soporte User Operador Data Entry	\$572.400



Rol Informático	\$ARG por Hora
Perito Informático	\$68.300
Consultor BI Analytics	\$51.300
Consultor de Infraestructura	\$44.400
Consultor Funcional Apps Negocios	\$51.750
Consultor Informático	\$48.300
Consultor Seguridad de la Información	\$54.000
Consultoría Comercio Electrónico	\$41.000
Especialista en Comercio Electrónico	\$55.700
Programador Full Stack	\$56.900
Servicios Informáticos	Costo
Desarrollo de Página web particular en Wordpress de 5 pestañas. Incluye 1 formulario de Contacto. Sin conexión a de consultas a Bases de Datos.	US\$ 700
Desarrollo de Página web corporativa en Wordpress de 5 pestañas. Incluye 1 formulario de Contacto. Incluye conexión a de consulta a Bases de Datos en 1 pestaña.	US\$ 1200
Desarrollo de eCommerce Corporativo en Wordpress. Incluye 1 formulario de Contacto.	US\$ 1500
Desarrollo de Chabot en WhatsApp de 5 opciones en Menu Principal.	US\$ 790
Formateo e Instalación de Sistema Operativo sin Backup.	\$90.000
Inicialización y configuración de equipo nuevo de PC.	\$35.000
Backup de Datos 50 GB. con disco rigido funcionando.	\$46.000
Backup de Datos 100 GB con disco rigido funcionando.	\$55.000
Recuperacion, Limpieza y optimizacion de Windows, sin formateo, sin backup	\$90.000
Inicialización y configuración de Starlink dentro de la ciudad. (no incluye antena)	\$90.000

